RESOLUCION Nº 229-2019

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA INFICALDAS S.A 12-2019 PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACIÓN EN LA OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE BARRERAS PARA EL PARQUEADERO DE VEHÍCULOS DE LA UNIDAD DE NEGOCIOS DEL AEROPUERTO LA NUBIA

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE CALDAS "INFI-CALDAS", en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las consagradas en la Ordenanza 234 de 1998, modificada por la Ordenanza 805 de 2017, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO

1. Que INFI-CALDAS requiere adelantar el proceso de selección para contratar en las condiciones más favorables, el servicio de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACIÓN EN LA OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE BARRERAS PARA EL PARQUEADERO DE VEHÍCULOS DE LA UNIDAD DE NEGOCIOS DEL AEROPUERTO LA NUBIA.

2. Que teniendo en cuenta la cuantía de la contratación, cuyo valor se estima en CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($163'000.000) incluido impuestos y de conformidad con lo establecido en la Ley, la modalidad de contratación para el proceso contractual que se requiere, corresponde a la establecida la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, Selección Abreviada de Menor Cuantía.

3. Que dentro del término concedido para realizar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones por parte de posibles proponentes, las cuales fueron contestadas en tiempo y oportunidad por parte de la entidad.

4. Que no se recibieron las solicitudes para limitar el proceso a MIPYMES, de acuerdo a lo establecido en la Ley, ya que solo fueron presentadas dos dentro del plazo establecido y por lo tanto, el proceso no tendrá esta limitación

5. Que el cronograma establecido para el proceso de Contratación de menor cuantía es el siguiente:

CRONOGRAMA DEL PROCESO – VER PLATAFORMA SECOP II

(En caso de inconsistencia entre el presente cronograma y el establecido en la plataforma SECOP II, prima el establecido en el sistema)

Nº	ACTIVIDAD	FECHA – HORA	LUGAR
1	Publicación Proyecto de los Pliegos, Estudios y Documentos Previos y Aviso de Convocatoria	25 de julio de 2019	SECOP II
2	Recepción de Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 01 de agosto de 2019	SECOP II
3	Respuesta a las observaciones	02 de agosto de 2019	SECOP II
	Plazo para solicitar limitación del proceso a	Hasta el 02 de agosto de	SECOP II

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA INFICALDAS S.A 12-2019 PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACIÓN EN LA OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE BARRERAS PARA EL PARQUEADERO DE VEHÍCULOS DE LA UNIDAD DE NEGOCIOS DEL AEROPUERTO LA NUBIA

	MIPYMES	2019	
4	Apertura del proceso o declaratoria desierta del proceso.	05 de agosto de 2019	SECOP II
5	Publicación de Pliegos Definitivos	05 de agosto 2019	SECOP II
6	Inscripción de proponentes	Hasta el 09 de agosto de 2019 6:00 p.m.	SECOP II
7	Observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta 1 días antes del cierre.	SECOP II
8	Visita	06 de agosto de 2019 8:30 p.m	Aeropuerto La Nubia
9	Audiencia Asignación de riesgos previsibles	06 de agosto de 2019 09:00 a.m.	Aeropuerto La Nubia
10	Entrega de Propuestas	Hasta el 15 de agosto de 2019, hasta las 10:00 a.m.	SECOP II.
11	Cierre del Proceso	15 de agosto de 2019 10:00 a.m.	SECOP II
12	Evaluación propuestas	Hasta el 20 de agosto de 2019	Oficina Jurídica.
13	Publicación de informes de evaluación	20 de agosto de 2019	SECOP II
14	Observaciones al informe de evaluación	Hasta el 23 de agosto de 2019 6:00 p.m.	SECOP II
15	Respuesta Observaciones informe de evaluación y publicación informe definitivo	26 de agosto de 2019	SECOP II
16	Publicación Resolución de Adjudicación	26 de agosto de 2019	SECOOP II
17	Firma del Contrato	27 de agosto de 2019	Oficina Jurídica.
18	Registro Presupuestal	Hasta el 01 de septiembre de 2019	Oficina Presupuesto
19	Cumplimiento requisitos de ejecución	Hasta el 01 de septiembre de 2019	Contratista

6. Los estudios y documentos previos al igual que los pliegos de condiciones, se pueden consultar electrónicamente en el SECOP II, a través del portal único de contratación página web www.contratos.gov.co , y personalmente en las oficinas de INFICALDAS, ubicadas en la calle 21 N° 23-22, piso 4º Edificio Seguros Atlas, Manizales, los cuales se encuentran disponibles desde la fecha de la presente resolución.

7. Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al proceso de contratación selección abreviada de menor cuantía en todas sus etapas, precontractual, contractual y post-contractual.

8. Que conforme lo dispone el artículo 25 numeral 6 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales abrirán licitaciones o concursos e iniciaran procesos de suscripción de contratos, cuando existan las respectivas partidas presupuestales o disponibilidades presupuestales. El

valor del contrato se cancelará con cargo la vigencia fiscal 2019 según Disponibilidad Presupuestal número 377 del 26 de julio de 2019, expedido por el Profesional Universitario Presupuesto de la entidad.

9. Que los artículos 11 y 30 de la Ley 80 de 1993, fijan la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratista en el Jefe o representante legal de la Entidad.

10. Que durante el tiempo de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron documentos con observaciones, a los cuales se les dio respuesta y se publicaron de acuerdo a lo estipulado en el cronograma de actividades.

En mérito de las anteriores consideraciones

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía número INFICALDAS S.A 12-2019, cuyo objeto es contratar la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y CAPACITACIÓN EN LA OPERACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA DE BARRERAS PARA EL PARQUEADERO DE VEHÍCULOS DE LA UNIDAD DE NEGOCIOS DEL AEROPUERTO LA NUBIA, en las condiciones previstas en el pliego de condiciones definitivo.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del pliego de condiciones definitivo en el SECOP II a través del portal único de contratación www.contratos.gov.co , y realización de todos los trámites correspondientes al referido proceso de los términos ordenados por la ley.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales a los cinco (05) días del mes de agosto de 2019

(Original Firmado)
LUZ STELLA CARDONA MEZA
Gerente General

Proyectó: Abogado Apoyo Jurídico – JCG

Revisó: Jefe Oficina Asesora Jurídica – Secretario General